



SEGOB
DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

Evaluación Interna | 2021

Programas sociales implementados en el ejercicio 2020 por la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de Reinsercion Social





SEGOB
DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

Programa de Atención Prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal 2020

EVALUACIÓN INTERNA | 2021



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

1. PROGRAMA SOCIAL “ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2020”

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal mandata llevar a cabo un proceso de evaluación a la política y programas de Desarrollo Social.

Las evaluaciones se entienden como “procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento”.

Las evaluaciones de carácter interno son realizadas de manera anual por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales, de conformidad a los Lineamientos que para tal emita el Consejo de Evaluación.

La Dirección General del Instituto de Reinserción Social, como unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno y responsable de la ejecución del programa “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2020”, presenta el siguiente informe, en el cual se describe el comportamiento de los componentes, indicadores y resultados del programa, se realiza un análisis de su operación y se ofrecen recomendaciones para su mejora.

II. OBJETIVO

El presente informe tiene el objetivo de analizar y exponer los principales hallazgos en torno a los resultados obtenidos por el programa social respecto a su avance presupuestal, de metas e indicadores, así como un diagnóstico del proceso de ejecución del programa. Del mismo modo, proporciona una serie de observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de su operación para futuros ejercicios

III. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

El programa “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2020” buscó apoyar a las personas egresadas del sistema de justicia penal que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de que cuenten con condiciones mínimas de subsistencia para continuar con su proceso de reinserción social.

Consistió en la entrega de 1,500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, así como 100 canalizaciones a albergue a las personas que así lo requieran.

En esta sección se presenta la información básica del programa social y los resultados de la intervención realizada durante el ejercicio 2020.

A. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Nombre del programa social: “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2020”.

Unidad responsable: Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social.

Clave presupuestaria: 4412 “Ayudas sociales a personas y hogares de escasos recursos”

Año de inicio del programa: 2018

ANTECEDENTES

El Instituto de Reinserción Social es una unidad administrativa de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objetivo es contribuir en el restablecimiento de los derechos de las personas que han sido liberadas de los centros penitenciarios de la Ciudad de México mediante asesoría y servicios en el ámbito jurídico, psicológico, educativo, laboral, de salud, entre otros. En cumplimiento de las funciones y atribuciones del Instituto, en 2018 se creó el programa “Atención Prioritaria a Personas Liberadas y Pre-liberadas 2018”.

En su primer año de operación, el programa consistió en la entrega de 810 apoyos en especie, los cuales se conformaron por kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte con un valor total de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

El problema social que se buscó atender, durante 2018, con este programa fue que las personas liberadas y preliberadas se encontraban en situación de vulnerabilidad al salir de los Centros Penitenciarios debido a factores como la discriminación, la estigmatización, la carencia de redes familiares y sociales, entre otros.

Por lo tanto, se encontraban en situación de desventaja con el resto de la población para poder acceder y ejercer efectivamente sus derechos. Tal contexto limitaba considerablemente las posibilidades de éxito de su proceso de reinserción social. Asimismo, esto implicaba que toda la población liberada y preliberada era objetivo del programa.

En la evaluación interna para el ejercicio 2018, se observó la necesidad de llevar a cabo precisiones en el problema social a atender, la población objetivo, los componentes y los indicadores. Estas recomendaciones fueron atendidas para el ejercicio 2019.

El problema social se modificó para concentrarse en las dificultades que las personas egresadas del sistema de justicia penal, especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, enfrentan para dar continuidad a sus procesos de reinserción social.

Se explicó que las personas que se encuentran en condiciones como situación de calle, discapacidad, con alguna enfermedad mental, población LGBTTTI, personas con VIH, de la tercera edad, padres o madre solteras, pertenecientes a comunidades indígenas o que han perdido sus redes sociales de apoyo se encuentran en

desventaja frente al resto de la población egresada del sistema de justicia penal para afrontar sus procesos de reinserción social. Por esta misma razón, la población objetivo se acotó a estos grupos.

Para poder definir la cantidad de personas que conforman la población objetivo, se utilizó información de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México. En este sentido, 2 mil 694 personas privadas de su libertad estarían en alguna de las condiciones de vulnerabilidad anteriormente mencionadas al egresar de los centros de reclusión.

De acuerdo con datos de la ENPOL 2017 (Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad), el 36.6% expresó que no tiene expectativa de habitar su antigua vivienda al salir del Centro Penitenciario debido a que serían rechazadas, no podrían pagar un lugar o perdieron contacto con sus conocidos, según lo refirieron ellas mismas por lo que, no contarían con redes al momento de su salida del Centro. A esto se suma que el 6.4% no tiene expectativa de integrarse de nueva cuenta a sus redes familiares.

De tal suerte, se estimó que, en la Ciudad de México, 2 mil 444 personas egresadas no planeaban volver al hogar que tenían antes de ingresar, mientras que 430 personas se encontrarían sin redes familiares al momento de egresar.

Por otra parte, atendiendo las mismas observaciones realizadas al programa en la evaluación interna, se incorporaron nuevos componentes para amplificar los mecanismos de atención a la población. Además de la entrega de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, se añadieron 100 canalizaciones a albergues. Para ello se contó con un presupuesto de 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.). Así, se buscó garantizar que personas beneficiarias tuvieran condiciones mínimas que les permitieran dar continuidad a sus procesos de reinserción social.

Para el ejercicio 2020 se tomó la decisión de eliminar el componente de canalizaciones a comedores comunitarios, debido a la duplicidad con otros programas sociales de la Ciudad de México. También, se realizaron ajustes a la Matriz de Indicadores, con la finalidad de mejorar la evaluación de los resultados del programa. Así mismo, se realizaron ajustes para precisar de mejor manera a la población beneficiaria. Finalmente se realizaron ajustes al objetivo general y los objetivos específicos, con el propósito de identificar de manera más concreta los alcances del programa.

Derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-COV-2 (Covid-19), la entrega de apoyos para las personas beneficiarias tuvo que adaptarse para realizar la entrega de los apoyos de manera eficiente y con las medidas de seguridad adecuadas. En tal sentido, se fortaleció la atención en el módulo de control y seguimiento, así como en centros penitenciarios y comunidades para adolescentes de la Ciudad de México.

Así mismo, se realizaron ajustes al objetivo general y objetivos específicos, con el propósito de identificar de forma más concreta, los alcances del programa.

Finalmente, se llevó a cabo la modificación de la Matriz de Indicadores de Resultado con la finalidad de mejorar la medición de los avances en el alcance de objetivos y metas.

Objetivo general

Nuevo

Contribuir a la disminución de la desigualdad de las personas egresadas del sistema de justicia penal que pertenecen a algún grupo de atención prioritaria, mediante el otorgamiento de un dispositivo de atención básica que les permita acceder a los servicios proporcionados por el Instituto de Reinserción Social y favorecer el restablecimiento de sus derechos.

Objetivos específicos

- Restablecer el derecho a la movilidad de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante la entrega de tarjetas de transporte pre pagadas.
- Satisfacer la necesidad de alojamiento inmediato de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante canalizaciones a albergues.
- Apoyar la satisfacción de la necesidad de vestido e higiene de las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México, mediante la entrega de kits con prendas de vestir y artículos de higiene personal
- Fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva mediante el apoyo focalizado a la población egresada del sistema de justicia penal perteneciente a alguno de los grupos de atención prioritaria, a fin de que puedan acceder de manera continua a los servicios proporcionados por el Instituto de Reinserción Social

Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios del programa social “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2020” fue publicado el 09 de marzo de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y puede consultarse en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.reinsercionsocial.cdmx.gob.mx/padron-atencion-prioritaria-2020>

B. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El programa social contó, para 2020, con un presupuesto de 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), lo cual implicó la continuidad de la misma cantidad con respecto a 2019. La programación del ejercicio del presupuesto se distribuyó de la siguiente manera:

- 950,000 para la adquisición de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte.
- 50,000 para cubrir el costo alojamiento en albergue para 50 personas, durante un máximo de 20 noches por persona beneficiaria.

Al cierre del ejercicio fiscal, el programa ejerció un total de \$807,464.40 (OCHOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.). En la siguiente tabla se presenta, de manera comparativa con los ejercicios anteriores, el presupuesto aprobado y ejercicio, por capítulo de gasto.

Tabla 1

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2018-2019 POR CAPÍTULO DE GASTO						
Capítulo de gasto	2018		2019		2020	
	A	E	A	E	A	E
1000						
2000						
3000						
4000	\$405,000.00	\$404,995.79	\$1,000,000.00	\$773,783.00	\$1,000,000.00	\$807,464.40
Total	\$405,000.00	\$404,995.79	\$1,000,000.00	\$773,783.00	\$1,000,000.00	\$807,464.40

Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020

El presupuesto del programa no sufrió modificaciones durante 2020, y fue llevado a cabo en el mes de junio para cubrir el costo de la compra de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, con un monto de \$807,464.40 (OCHOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.).

Tabla 2

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DURANTE EL AÑO FISCAL 2019												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Kits												
Albergue	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Fuente. Dirección General de Administración y Finanzas

C. RESULTADOS

En esta sección se presenta la información correspondiente a los resultados del programa social, específicamente en cuanto a los indicadores de fin, propósito y metas físicas.

Indicador de Fin

A continuación, se comparan los resultados del indicador a nivel de Fin entre los años 2018 y 2020. Sin embargo, tal como se mencionó en el apartado de Antecedentes, durante 2019 se realizó una modificación sustancial en la definición del indicador para mejorar la capacidad de medición de los objetivos del programa. En este sentido, los resultados de ambos indicadores no son comparables.

Para dar mayor claridad a esto, en la Tabla 3 se contrastan las características del indicador de Fin entre los años arriba mencionados. Como puede apreciarse, en 2018, el indicador de Fin solo servía como referencia para conocer si las personas que se inscribieron en el programa recibieron efectivamente el beneficio. Durante 2019 se cambió el sentido del indicador para dar cuenta de la cobertura del beneficio entre la

población egresada del sistema de justicia penal que contaba con algún tipo de necesidad. Sin embargo, cabe precisar que para 2020, y atendiendo a la esencia de la atención a grupos prioritarios, el indicador se orientó exclusivamente a saber cuántas de las personas que egresaban del sistema de justicia penal se encuentran como pertenecientes a dichos grupos y cuántos de ellos fueron beneficiados a través del programa social.

Tabla 3

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR DE FIN 2018-2019		
2018	2019	2020
Nombre del indicador: Contribuir Brindar atención prioritaria a personas liberadas de un centro penitenciario.	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho a una vida digna mediante canalizaciones a comedores y albergues, así como la entrega de artículos de primera necesidad y tarjetas de transporte	Nombre del indicador: Contribuir al ejercicio del derecho a una vida digna mediante canalizaciones a albergues así como entrega de artículos de primera necesidad y tarjetas de transporte
Descripción: Porcentaje de	Descripción: Porcentaje de personas en condición de necesidad alimentaria, vivienda, vestimenta y transporte que son beneficiarias del programa.	Descripción: Porcentaje de personas que pertenece alguno de los grupos de atención prioritaria que son beneficiarias del programan
Método de cálculo: (Número de personas que recibieron el apoyo correspondiente/Número de personas inscritas en el programa)*100	Método de cálculo: (Número de personas beneficiarias del programa que cuentan al menos con algún tipo de necesidad /Número de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México que cuentan con algún tipo de necesidad) *100	Método de cálculo: (Número de personas que obtienen apoyo social/Número de personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México que pertenece a alguno de los grupos de atención prioritaria) *100
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: Sin información	Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: N/A	Línea base: N/A	Línea base: 35.71%
Año de Línea base: N/A	Año de Línea base: 2018	Año de Línea base: 2019
Meta: 100%	Meta: 12%	Meta: 38%
Resultado: 100%	Resultado: 35.71%	Resultado: 55.67%

Fuente: Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2019 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

Si bien se logró la totalidad de la entrega de los kits programados durante el ejercicio durante el año 2020, se tuvo que reevaluar la forma de trabajo que permitiera la atención de las indicaciones por parte de la autoridad sanitaria derivado de la pandemia, como a lo que requirió redoblar esfuerzos ya que no solo se tuvo que atender dicha contingencia, sino que además esta misma provocó un retroceso para la adquisición de los kits.

Indicador de propósito

Como se mencionó en el punto anterior, para el periodo fiscal 2020, el indicador de propósito volvió a modificarse, con el fin de enfocar su cobertura hacia las personas beneficiarias, que son parte de los grupos prioritarios a los que se enfoca el programa social, y sus procesos de reinserción. En este sentido, el indicador mide la proporción de personas que fueron beneficiadas del programa y que se les aplicó la entrevista diagnóstica, así como el programa individualizado de competencias sociales que favoreciera la atención y/o canalización a los servicios del Instituto.

A continuación, se contrastan las características del indicador en 2018, 2019 y 2020, así como sus resultados.

Tabla 4

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR DE FIN 2018-2019		
2018	2019	2020
Nombre del indicador: Entregar los apoyos correspondientes a las personas inscritas en el programa.	Nombre del indicador: Las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México cuentan con condiciones mínimas para continuar su proceso de reinserción social.	Nombre del indicador: Las personas egresadas del sistema de justicia penal de la Ciudad de México cuentan con condiciones para continuar con su proceso de reinserción social
Descripción: Porcentaje de personas inscritas en el Programa que recibieron el apoyo correspondiente.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que se vinculan a actividades, servicios o canalizaciones en el Instituto de Reinserción Social.	Descripción: Porcentaje de personas beneficiarias del programa que dieron continuidad a su proceso de reinserción social por medio de servicios canalizaciones en el Instituto de Reinserción Social
Método de cálculo: (Número de personas que recibieron el apoyo correspondiente / Número total de personas inscritas en el Programa) * 100	Método de cálculo: (Número beneficiarios con al menos un tipo de necesidad vinculados a alguna actividad, servicio o canalización en el Instituto/Número total de beneficiarios)*100	Método de cálculo: (Número de personas beneficiarias que utilizan los servicios o canalización en el instituto/Número total de beneficiarios)
Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Anual
Sentido del indicador: Sin información	Sentido del indicador: Ascendente	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base: N/A	Línea base: 66.59%	Línea base: 97.88%
Año de Línea base: N/A	Año de Línea base: 2018	Año de Línea base: 2019
Meta: 100%	Meta: 80%	Meta: 90%
Resultado: 66.59%	Resultado: 97.88%	Resultado: 35.53%

Fuente: Padrón interno de personas beneficiarias 2018-2020 y registros administrativos de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social

El desempeño de este indicador durante el ejercicio fiscal de 2020, muestra que se logró en un 35.53% en cuanto a la proporción de personas que se vincularon a actividades, servicios o canalizaciones proporcionadas por el Instituto de Reinserción Social, la cual fue menor a la del año anterior. Debido a la situación de contingencia sanitaria, de la suspensión de algunos servicios y el cambio de procedimientos, no se logró generar una atención y/o derivación de las personas beneficiarias por parte del programa, ya que las actividades se fueron retomando con base en las indicaciones del semáforo epidemiológico hasta la segunda mitad del año. En este mismo sentido, cabe señalar que debido al retraso en la adquisición de los kits que fueron recibidos hasta el mes de agosto, dificultó la entrega por lo que se tuvieron que elaborar nuevas estrategias que favorecieran la entrega de los mismos, así como la aplicación de la Hoja de Primer Contacto. Por mencionar alguna de las estrategias fue trasladar a parte del equipo de técnicos especializados a los reclusorios y comunidades para adolescentes.

Metas físicas

En el presente apartado se realiza un análisis de los bienes y servicios ofrecidos por el programa, la cobertura alcanzada y su distribución de acuerdo a categorías como sexo, edad, escolaridad, ocupación y lugar de residencia.

Bienes y/o servicios

El programa estableció como meta para 2020, la entrega de 1500 kits con artículos de primera necesidad y una tarjeta de transporte, además de 100 canalizaciones a albergues. Estos bienes serían entregados a un total de 1500 personas. De tal suerte que una sola persona podría recibir uno o dos de los bienes y servicios previstos de acuerdo con las necesidades que manifestara tener.

Esto contrasta con los bienes previstos durante 2019, ya que contemplaba la canalización de 200 personas beneficiarias al comedor comunitario, mientras que el total de kits entregados durante ese mismo periodo fue de 1,327; en tanto que para el año 2020, se entregaron 1,500 kits. Referente a las canalizaciones a albergues en 2019, se realizaron 42; mientras que para 2020 no fueron canalizados para el servicio de albergue personas beneficiarias egresadas del sistema de justicia penal que se encontraban en situación de calle, principalmente por la situación de la contingencia sanitaria.

Evolución de la cobertura

Con respecto a la cobertura, el programa entregó un total de 1,500 kits con artículos de primera necesidad, lo que representa un 100% de lo programado.

En el caso de las canalizaciones a albergues, no se llevó a cabo ninguna, debido a la situación de contingencia sanitaria derivado de la pandemia.

Con relación a la entrega de kits, para el 2020 se hizo la entrega de la totalidad de la meta programada, en comparación con 2019, que únicamente se alcanzó el 88.4%.

Aunque en 2020 la adquisición de kits nuevamente el proceso administrativo tuvo un retraso, que repercutió la entrega de los mismos, dejando sólo un margen de 5 meses para su entrega, y debido a que el semáforo epidemiológico no permitía brindar los servicios en las oficinas del Instituto, se recurrió a generar estrategias alternas para focalizar los esfuerzos en poder entregar la mayor cantidad de kits, como ya se mencionó más arriba, el equipo técnico organizó brigadas de atención de manera directa en los reclusorios norte y oriente, además del femenil de Santa Martha y la comunidad externa para adolescentes, a fin de incrementar los espacios de atención a las personas que fueran siendo egresadas del sistema de justicia penal.

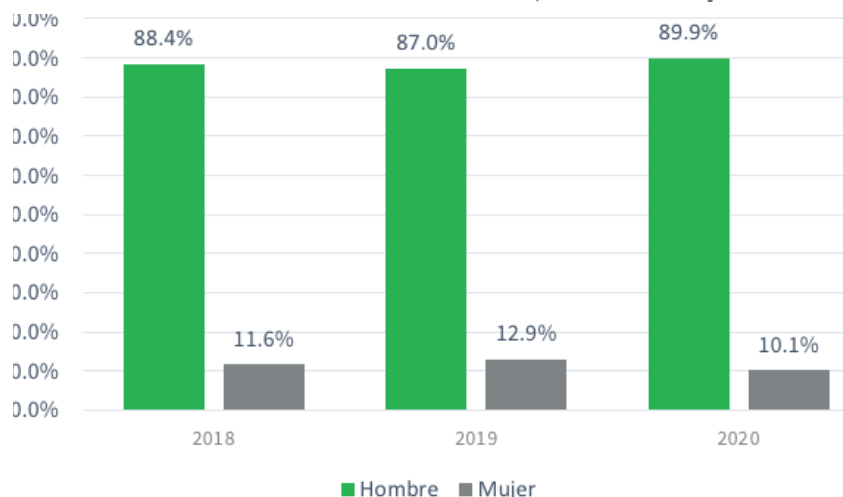
Ello fue una labor gigantesca que implicó brindar una atención en los horarios en que las personas fueran puestas en libertad, lo cual sucedía generalmente en las madrugadas, lo que requirió de ampliar horarios con el personal técnico y hacer una reorganización del rol de los espacios a intervenir. Esta iniciativa favoreció el cumplimiento de la meta, ya que permitió que la población objetivo fuera detectada y beneficiada en el momento en que era egresada de los reclusorios.

Análisis de la cobertura

El programa social atendió a un total de 1500 personas, las cuales, en su totalidad, son beneficiarios directos. A continuación, se presenta su distribución de acuerdo a sexo, edad, escolaridad y lugar de residencia, y es contrastada con la del padrón de personas beneficiarias de 2018, 2019 y 2020.¹

En la Gráfica 1 se observa que la distribución por sexo de la población beneficiaria tuvo una pequeña variación que refleja el **incremento** de la proporción de mujeres que accedieron a alguno de los componentes del programa.

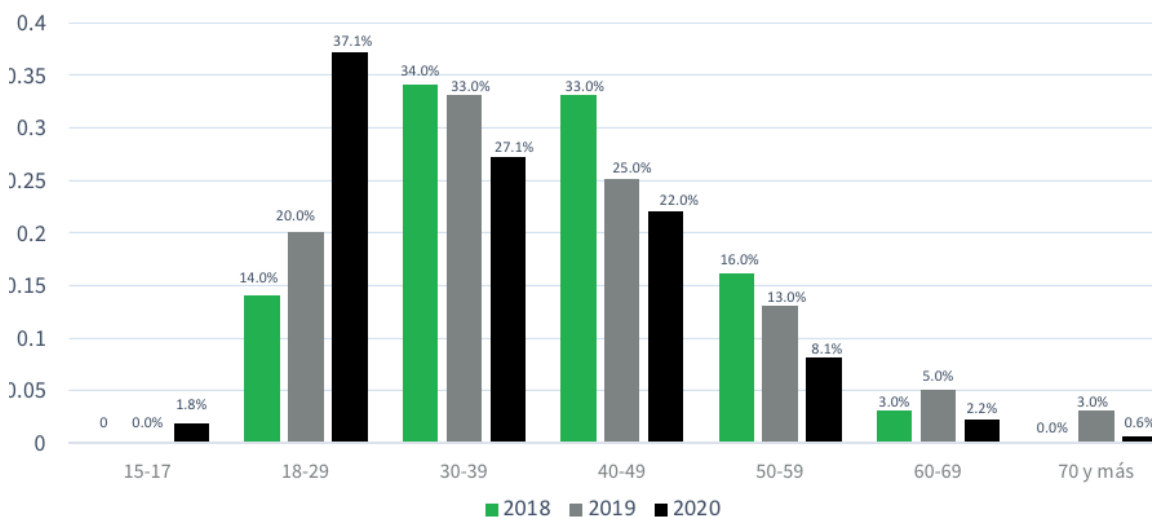
Gráfico 1: Personas beneficiarias del programa social "Atención Prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal" 2018-2020 / **Distribución por sexo**



Fuente: Padrón de personas beneficiarias 2018-2020

El Gráfico 2, por otra parte, refleja la disminución, con respecto a 2018 y 2019, de la proporción de personas beneficiarias cuya edad se encontraba entre los 30 y los 59 años, mientras que aumentó con respecto a las personas jóvenes que se encontraba entre los 18 y los 29 años.

Gráfico 2: Personas beneficiarias del programa social "Atención Prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal" 2018-2020 / **Distribución por edad**

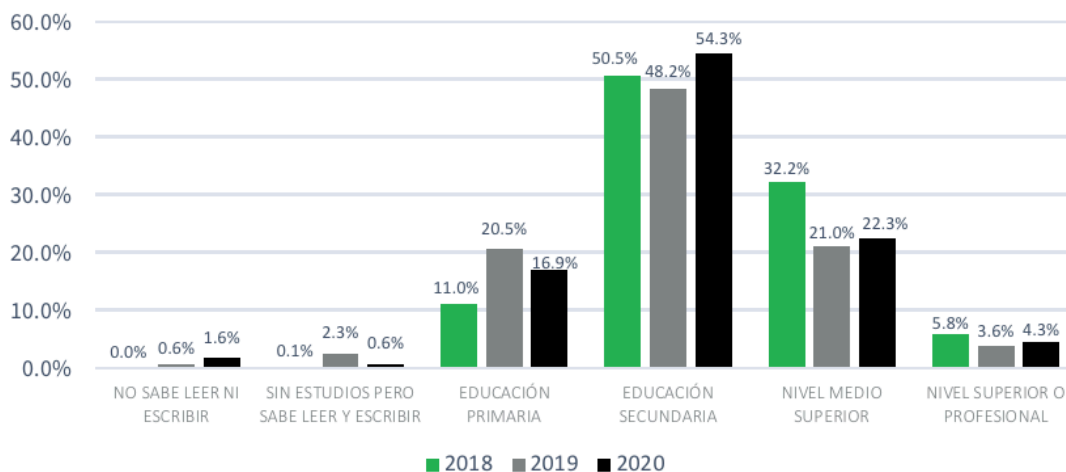


Fuente: Padrón de personas beneficiarias 2018-2020

¹ Con la finalidad de comparar la proporción de personas que pertenecen a cada una de estas categorías entre ambos ejercicios fiscales, la información se presenta en porcentajes.

En el Gráfico 3 se muestra un ligero aumento, con respecto a 2019, de la proporción de personas beneficiarias que contaban con niveles educativos más altos, aumentando en 2020 significativamente para los casos de personas en nivel secundaria y medio superior.

Gráfico 3: Personas beneficiarias del programa social "Atención Prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal" 2018-2020 / **Distribución por escolaridad**

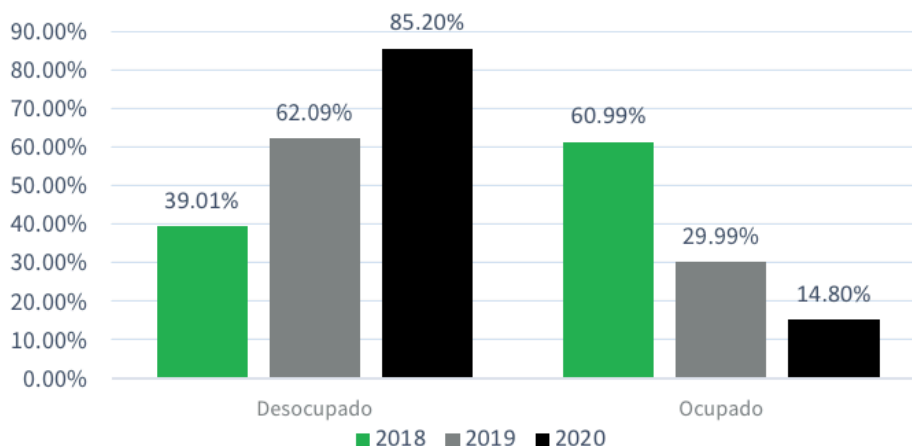


Fuente: Padrón de personas beneficiarias 2018-2020

²En el caso de 2019 y 2020 la sumatoria de porcentajes no alcanza el 100%, pues el restante corresponde a personas de las que no se cuenta con dicha información.

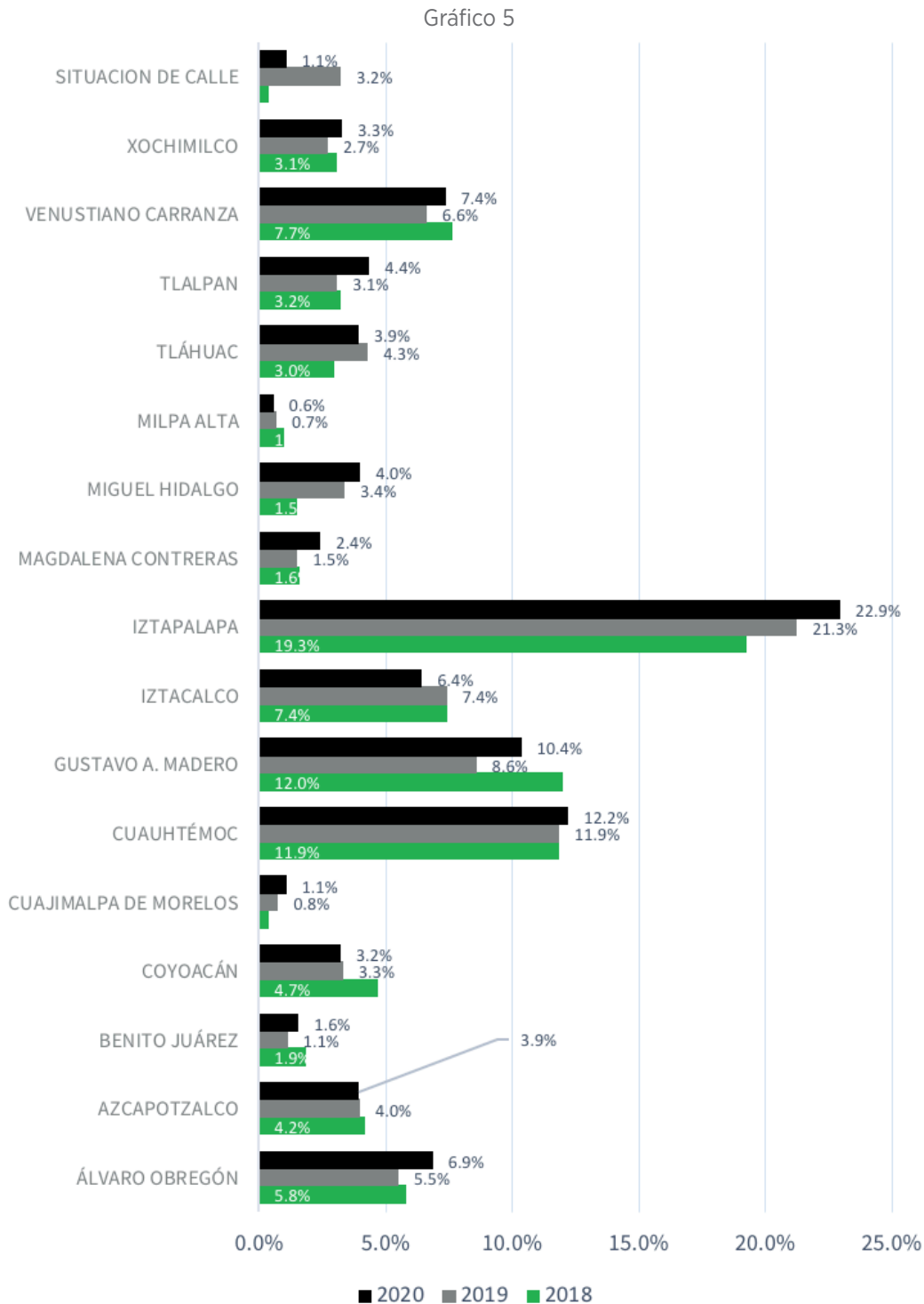
El Gráfico 4 muestra un cambio significativo en la proporción de personas que declararon contar con un empleo. En 2019 la cantidad de personas desocupadas que accedieron al programa prácticamente se invirtió, mientras que en 2020 hubo un incremento aún más significativo hacia la misma tendencia, pues más del 80 por ciento de los beneficiarios no contaban con un empleo o alguna actividad remunerada, presumiblemente como consecuencia de la pandemia.

Gráfico 4: Personas beneficiarias del programa social "Atención Prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal" 2018-2020 / **Distribución de acuerdo a si tiene ocupación**



Fuente: Padrón de personas beneficiarias 2018-2020

Finalmente, en el Gráfico 5 se hace notar que la mayor parte de la población beneficiaria proviene de tres alcaldías: Iztapalapa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero. También se puede observar que hay un decremento significativo en la atención a personas en situación de calle para el periodo 2020.³



Fuente: Padrón de personas beneficiarias 2018-2020

³ En el caso de 2019 y 2020, la sumatoria de porcentajes no alcanza el 100% porque existe un porcentaje de personas que habitan en municipios del Estado de México y otra proporción de personas de las cuales no se cuenta con información. Para observar con mayor detalle la distribución territorial por colonia durante 2020, ver los Anexos.

En conclusión, el haber modificado la población objetivo, en cuanto a los grupos de atención prioritaria, ha favorecido el alcance de la población beneficiaria en las reglas de operación de 2020. Es decir, que el perfil de la población se diversificó en términos de ocupación y nivel educativo, ello como consecuencia de la situación generada por la contingencia sanitaria, que además provocó un incremento en los niveles de desempleo y por ello una disminución de la calidad de vida de la población en general.

IV. MÓDULO DE AUTODIAGNÓSTICO

A. MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO

La siguiente matriz es resultado de un ejercicio de análisis que tomó como base el testimonio de los operadores del programa.

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO		
CATEGORÍAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
1. Fortalezas y aprendizajes	<p>1.1 Coordinación fluida y expedita con los albergues</p> <p>1.2 Proceso de detección de la población beneficiaria</p> <p>1.3 Tarjeta de transporte</p> <p>1.4 Proceso de entrega de los apoyos en especie (kits)</p> <p>1.5 Estabilidad del equipo</p> <p>1.6 Ampliación del catálogo de vulnerabilidad que delimita a la población objetivo</p>	<p>1.1.1 La coordinación y la comunicación con los albergues se mantuvo fluida a pesar de que la demanda de este servicio fue baja.</p> <p>1.2.1 Al implementarse estrategias para la detección desde los centros de reclusión de la población beneficiaria se favoreció el cumplimiento de la meta para la entrega de los apoyos.</p> <p>1.3.1 Es un componente de comprobada importancia, se ha mantenido el monto de la precarga que cada tarjeta incluye, cabe resaltar que este monto atiende al límite máximo que el sistema de transporte colectivo permite realizar en cada uno de sus plásticos.</p> <p>1.4.1 A pesar de la situación de contingencia, y atendiendo a las normas emitidas por las autoridades sanitarias, se dio continuidad a la atención que este programa presta a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, cuya situación de vulnerabilidad se acentuó más que en otros grupos de población.</p> <p>1.5.1 Durante el presente ejercicio se dio continuidad al equipo de técnicos especializados que ha elaborado desde ejercicios anteriores, lo que ha favorecido en cuanto a la operatividad del programa y de una mayor organización, y que permitió mantener e incrementar sus competencias laborales.</p> <p>1.6.1 Con la finalidad de beneficiar al mayor número de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, esta se definió como: "aquellas personas egresadas del sistema de justicia penal que se encontrara en alguna situación que dificulte su proceso de reinserción social o no les permita el ejercicio pleno de sus derechos, para lo cual se considerará beneficiar a personas de grupos de atención prioritaria como: mujeres; adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas LGBTTTI; personas migrantes; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro descendientes; de identidad indígena; personas pertenecientes a minoría religiosa, así como aquellas personas cuyas redes de apoyo se hayan debilitado o perdido, que no cuenten con un empleo o tengan alguna enfermedad crónico degenerativa."</p>

MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO		
CATEGORÍAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
2. Obstáculos y brechas	2.1 Proceso de adquisición de los kits	2.1.1 Para el ejercicio 2020 nuevamente se prolongó el proceso administrativo de adquisición de los kits, e incluso se extendió un poco más derivado de la contingencia sanitaria.
3. Áreas de oportunidad	3.1 Simplificación del acceso al beneficio	3.1.1 Al estar dirigido al espectro de población más vulnerable, se recomienda flexibilizar el proceso de acceso.
4. Satisfacción de beneficiarios	4.1 No hay información sobre este punto.	4.1.1 Se recomienda establecer algún mecanismo de control de seguimiento para evaluar la satisfacción de los beneficiarios.

V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

Para emitir las observaciones y recomendaciones que continuación se enuncian, se tomó como referencia las reglas de operación de este programa para el ejercicio fiscal 2021, ya que, en el diseño y planeación actual, se han modificado algunos puntos identificados como problemáticos o de oportunidad. Por tanto, algunas de las recomendaciones y observaciones, aun cuando supongan cambios sustantivos, se enunciarán al final de la lista si es que ya se tomaron en cuenta para el ejercicio 2021.

A. RECOMENDACIONES

1. Diagnóstico con información interna sobre necesidades.

A través del ejercicio de implementación fue posible percatarse de las limitaciones administrativas que se tenían para el alcance de atención a población beneficiaria del instituto. En este sentido, si bien ya está subsanado este problema en las reglas de operación del ejercicio 2021, se debe robustecer el diagnóstico con el objetivo de sistematizar la experiencia y poder potencializar el impacto del programa.

Plazo: Diciembre de 2021

Medios de Verificación: Reglas de operación del programa para el ejercicio fiscal de 2022

Área Responsable: Dirección General del Instituto de Reinserción Social

2. Simplificación del acceso al beneficio

Este aspecto de mejora fue tomado en cuenta por el equipo de planeación para el ejercicio fiscal de 2021, por lo que se encuentra subsanado y en vías de evaluación respecto al desempeño que tenga.

B. OBSERVACIONES

1. Equilibrar la calidad del apoyo y la cobertura.

De acuerdo con la información recabada, sería deseable que el kit de primera necesidad constara de materiales de mejor calidad y de mayor duración. En este sentido, no se trata de proponer una dinámica excluyente entre calidad y cobertura, sino buscar opciones que permitan mantener el nivel

de atención proporcionando apoyos de mejor y mayor calidad.

2. Aceleración del proceso de adquisición de materiales para los Kit.

Este es un elemento de observación de importancia nodal para justificar la permanencia del programa, ya que se afecta directamente la capacidad que tiene la institución de atender un problema prioritario para sus beneficiarios. Sin embargo, esto no depende de la instancia responsable del programa, así que se recomienda buscar alternativas en el diseño y la planeación que permitan subsanar estas carencias.

VI. ANEXOS

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020			
DISTRIBUCIÓN POR ALCALDÍA Y COLONIA			
ALVARO OBREGON	6	IZTAPALAPA	29
ACUILOTLA	1	2a. SECCION SANTIAGO ATLAHUALTEPC	1
MOLINO DE SANTO DOMINGO	1	ACULCO	1
OLIVAR DEL CONDE 1ar SECCION	1	ALLAPETLALLI	1
OLIVAR DEL CONDE PRIMERA SECCION	1	AMPLEACION BELLAVISTA	1
SANTA FE	1	APATLACO	1
UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE PLATEROS	1	BARRIO SAN PABLO	1
		BUENAVISTA	1
AZCAPOTZALCO	8	CHINAMPAC DE JUAREZ	1
ALDAMA	1	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL	1
PORVENIR	1	EJERCITO DE ORIENTE	2
SAN ALVARO	1	EL SIFON	1
SAN PEDRO XALAPA	1	ESCUADRON 201	1
SANTIAGO AHUIZOTLA	2	LEYES DE REFORMA TERCERA SECCION	1
TEZOMOC	2	LOS ANGELES APANOYA	1
		PROGRESISTA	1
BENITO JUÁREZ	4	PUENTE BLANCO	1
NATIVITAS	1	SAN JOSE ACULCO	1
PORTALES ORIENTE	1	SAN LORENZO TEZONCO	2
POSTAL	1	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	1
VERTIZ NARVARTE	1	SANTA MARTA ACATITLA	1
		SANTIAGO ACAHUALTEPC	1
COYOACÁN	4	TEPalcates	1
COYOACAN	1	U.H. VICENTE GUERRERO	1
CTM 10 CULHUACAN	1	UNIDAD ERMITA ZARAGOZA	1
PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA	1	UNIDAD HABITACIONAL BELLAVISTA	1
UNIDAD PILOTO CULHUACAN	1	UNIDAD HABITACIONAL MIRASOLES	1
		XALPA	1

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020			
DISTRIBUCIÓN POR ALCALDÍA Y COLONIA			
CUAUHTÉMOC	17	MAGDALENA CONTRERAS	2
ATLAMPA	1	EL OCOTAL	1
BUENAVISTA	1	LOS PADRES	1
CENTRO	7		
CUAHUTEMOC	1	MIGUEL HIDALGO	7
GUERRERO	1	ANAHUAC	1
MORELOS	3	ARGENTINA	1
OBRETA	1	CINCO DE MAYO	2
ROMA NORTE	2	PENSIL	1
		PENSIL NORTE	1
GUSTAVO A. MADERO	15	TLAXPANA	1
AMPLEACION PROVIDENCIA	1		
CTM ARAGON	1	TLÁHUAC	5
CUCHILLA DEL TESORO	1	SANTA ANA ZAPOTITLAN	1
GABRIEL HERNANDEZ	1	SANTIAGO ZAPOTITLAN	3
JORGE NEGRETE	1	ZAPOTITLA	1
LA ESCALERA	1		
LA ESMERALDA	1	TLALPAN	4
LA JOYITA	1	GRANJAS COAPA	1
MALINCHE	1	LOMAS DE PADIERNA	1
SALVADOR DIAZ MIRON	1	MIGUEL HIDALGO	1
SAN JOSE LA ESCALERA	1	PEDREGAL DE SANTA URSULA XITLA	1
SANTIAGO ATZACOALCO	1		
TEPEYAC INSURGENTES	1	VENUSTIANO CARRANZA	13
VALLEJO	1	ARENAL	1
ZONA ESCOLAR	1	AZTECA	1
		CENTRO	1
IZTACALCO	14	FEDERAL	1
AGRICOLA ORIENTAL	1	IGNACIO ZARAGOZA	1
AGRICOLA PANTITLAN	1	MERCED BALBUENA	1
BARRIO SANTA CRUZ	1	MERCED BALBUENA	1
EL RODEO	1	MOCTEZUMA 2a SECCION	1
GABRIEL RAMOS MILLAN	2	MORELOS	3
GRANJAS MEXICO	2	PENSADOR MEXICANO	1
JUVENTINO ROSAS	1	ROMERO RUBIO	1
NUEVA SANTA ANITA	1		
PICOS IZTACALCO	1	XOCHIMILCO	4
TLAZITLA	1	AMPLEACION NATIVITAS	1
UNIDAD INFONAVIT IZTACALCO	1	BARRIO DE LA ASUNCION	1
VIADUCTO PIEDAD	1	BARRIO LA ASUNCION	1
		TABLAS DE SAN LORENZO	1



SEGOB
DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE REINserCIÓN SOCIAL

reinsercionsocial.cdmx.gob.mx

 [ReinsercionSocial](#)

 [ReinsercionSoc](#)